

PROSPECTO POSTULACION CHILE 2026

Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile
para Policías Uniformadas Extranjeras (Cecipu)



Ministerio de
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile



30 años

Fortaleciendo vínculos de
Cooperación y Hermandad
con las Policías Extranjeras

PDI

POLEA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

CONTENIDOS

- I. Programa de Becas Cecipu
- II. Beneficios de las Becas
- III. Obligaciones del Becario
- IV. Caducidad de las Becas
- V. Renuncia a la Beca
- VI. Requisitos y Procedimiento de Postulación
- VII. Antecedentes Administrativos del Programa de Becas
- VIII. Establecimientos Educativos Policiales
- IX. Cursos Impartidos en Planteles de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile:

CARABINEROS DE CHILE.

- a) Curso de Formación
 - Curso de Formación de Oficiales de Orden y Seguridad
- b) Curso de Perfeccionamiento
 - Curso Oficial Graduado en Ciencias Policiales
- c) Cursos Especialidades
 - Curso Drogas y Estupefacentes O.S.7
 - Curso Criminología o Criminalística mención Investigador Policial “O.S.9., S.E.B.V.”

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

- a) Curso de Formación de Oficiales
 - Carrera Profesional de “Investigador(a) Policial”
- b) Curso de Perfeccionamiento
 - Curso de Oficial Graduado en Investigación Criminalística
- c) Curso de Capacitación Profesional
 - Curso Especial para Becarios Extranjeros, en Labores Investigativas y Control Migratorio

I. PROGRAMA DE BECAS CECIPU

El Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU), tiene como objetivo disponer una oferta de becas para estudios de pre y postgrado en materias propias de la especificidad de la función policial, para los países amigos interesados en enviar a su personal policial a cursar estudios de formación y perfeccionamiento en los planteles educacionales de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile.

Con 30 años de existencia, el Programa CECIPU a la fecha ha otorgado 2.647 becas a policías extranjeras para efectuar estudios de Formación, Perfeccionamiento y Especialización, en Planteles de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile (Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile) y cuenta con un registro de 36 países que han participado.

El Programa de Cooperación Internacional está dirigido por una Comisión Ejecutiva integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y presidida por el Subsecretario de Seguridad Pública.

La Secretaría Ejecutiva del Programa de becas del Gobierno de Chile (CECIPU) es la responsable de ejecutar los procesos de difusión, postulación y selección de los policías extranjeros oponentes a las becas, supervisar su desempeño académico y comportamiento profesional.



(Países que han participado del Programa Cecipu)

II. BENEFICIOS DE LA BECAS

- a. **Régimen de externado.** Se entrega una asignación en moneda nacional para los becarios en cursos de **Perfeccionamiento y Especialización**, para gastos de alojamiento y alimentación dentro de Chile, según corresponda, exclusivamente durante el periodo académico. Esta asignación personal es subsidiaria de los estipendios que reciba el becario de parte de su Estado o Institución Policial patrocinante

Régimen de internado. Para el curso de **Formación de Oficiales** la beca le otorga: Vestuario y equipamiento, alojamiento, alimentación, mobiliario, practica policial y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales, exclusivamente durante el periodo académico y mientras se encuentren en el plantel educacional. Esta asignación personal es subsidiaria de los estipendios que reciba el becario de parte de su Estado o Institución Policial patrocinante

La beca NO considera el financiamiento:

- De pasajes de traslado de los becarios desde y hacia su país de origen, los cuales deben ser de cargo de la institución o el país patrocinante.
- Giras culturales y/o de estudios en el extranjero para ningún curso.

- b. **Cobertura médica y dental básica.** Esta Cobertura será de cargo y suministrada por los establecimientos de salud médica y dental pertenecientes a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile (Hospitales institucionales) y contemplara las prestaciones destinadas a conservar el buen estado de salud física y mental de los becarios que sean compatibles con las exigencias del respectivo curso.

La cobertura no incluye el tratamiento de enfermedades, patologías o afecciones preexistentes, ni aquel producto de accidentes sufridos por los becarios con ocasión de desarrollar actividades no contempladas en el programa regular de su respectivo curso.

La cobertura se limita únicamente al becario, por lo que es responsabilidad del país extranjero, Institución Policial patrocinante o del propio becario en subsidio, la contratación y pago de seguros; programas o servicios de salud adicionales y costos de accidentes y repatriación en caso de fallecimiento, o cualquier otra situación no prevista en la cobertura médica y dental básica antes señalada, sea para sí o para su grupo familiar.

La cobertura médica cubre lesiones en actos del servicio, ocurridas a causa de las actividades propias de los cursos que se realicen en virtud de la beca otorgada, excluyéndose tratamiento estético o aquellos derivados de accidentes causados por culpa o dolo del becario. Siendo estas atenciones adsorbidas por el programa de becas Cecipu.

- c. **Actividades propias del respectivo curso.** Los becarios deben vestir; portar el vestuario de uniformes y equipos correspondiente a la institución policial de la cual depende, para el desarrollo de todas las actividades académicas de cada plantel. El detalle de tenidas y/o especies serán informadas en el acta de notificación remitida por esta Secretaría Ejecutiva en el mes de diciembre a cada postulante seleccionado.

III. OBLIGACIONES DEL POLICÍA BECARIO

- a. Estar en posesión de la investidura, títulos académicos, habilidades y demás requisitos curriculares exigidos por los programas de **Formación, Perfeccionamiento y Especialización** que ofrecen las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile (Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile); señalados en el respectivo “Instructivo de Postulación”.
- b. Acreditar, mediante certificado médico competente, expedido por un servicio de salud público de su país de origen, y validado por la respectiva institución médica o gubernamental competente, salud física, psicológica y dental compatible con las exigencias académicas y físicas del respectivo curso, dichos certificados podrán ser revisados por profesionales del área de la salud durante el proceso de selección.
- c. Observar y dar estricto **cumplimiento a los trámites de visa y residencia**, sometiéndose a la reglamentación de extranjería vigente así como estar en posesión al momento de ingresar a Chile, del “Pasaporte Oficial” del país de origen, requisito **obligatorio e ineludible. De lo contrario no se le otorgará la beca y deberá regresar a su país de origen.**
- d. Será responsabilidad de cada Institución Policial de origen la obtención de un **Seguro de Vida**, para el becario por el periodo que dure su permanencia en Chile, hasta el término del curso. Este deberá ser entregado cuando se le otorgue el certificado de otorgamiento de beca. **De lo contrario no se le otorgará la beca y deberá regresar a su país de origen.**
- e. Dar cumplimiento al Protocolo Sanitario que establezca e instruya el Ministerio de Salud de Chile, para el ingreso desde el extranjero (certificado de vacunación entregado por país donde se vacunó más su documento de identidad, verificar protocolo en www.minsal.cl)
- f. Deberá radicarse en Chile todo el tiempo que dure el curso, según lo señalado por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile y Jefatura Nacional de Educación y Doctrina de la Policía de Investigaciones de Chile.
- g. Cumplir y someterse al régimen académico y tutorial que establezca la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros y Jefatura Nacional de Educación y Doctrina de la Policía de Investigaciones de Chile, que incluye supervisión del rendimiento académico y chequeos médicos que se estimen necesarios, de acuerdo a las características del curso.
- h. Cumplir exitosamente los rendimientos curriculares que comprende el programa académico que habrá de cursar, hasta obtener el grado, título o diplomado para el cual fue concedida la beca.
- i. Dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales le fue otorgada la beca durante el periodo de su vigencia. La realización de estudios ajenos al Programa solo procederá en forma excepcional y en casos calificados, previa autorización de la Secretaría Ejecutiva y siempre que no afecte el normal desarrollo de las actividades curriculares y éxito en el rendimiento del becario. En tal caso, el pago de todos los gastos derivados de dichos cursos adicionales serán de exclusiva responsabilidad del becario o del Estado o Institución Policial patrocinante.
- j. Solicitar autorización previa para ausentarse del país al mando directo en Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile, quien resolverá sobre dicha solicitud y comunicará a la Secretaría Ejecutiva del Programa, remitiendo la resolución exenta que lo autorice.

- k. Asistir mientras dure el periodo de la beca, a las citaciones convocadas por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros, por la Jefatura de la Policía de Investigaciones de Chile y la Secretaría Ejecutiva del programa de becas (CECIPU), sea directamente o por intermedio de las respectivas direcciones docentes, a las reuniones informativas, académicas y sociales respectivas.
- l. Cumplir y someterse estrictamente al Régimen Disciplinario contemplado en los Reglamentos de Disciplina tanto de Carabineros de Chile como de la Policía de Investigaciones de Chile.
- m. No contraer obligaciones que deban ser cumplidas en Chile con posterioridad a la fecha de término de la beca.
- n. Suscribir el “Acta de Notificación y Compromiso”, en la cual consta su aceptación de la beca conferida y su obligación de cumplir las normas establecidas en el Programa CECIPU.
- o. Mantener la absoluta reserva respecto de los hechos, informaciones, procedimientos, técnicas, y en general, todo antecedente institucional del cual tome conocimiento durante el desarrollo del curso o con ocasión del mismo, cuya divulgación pueda afectar la seguridad de las personas, el orden público interior, los intereses de Carabineros, Policía de Investigaciones y/o del Estado de Chile.
- p. Responder las encuestas que cada institución policial aplique durante la realización del curso.
- q. Informar a la Secretaría Ejecutiva del Programa dentro del plazo de 10 días hábiles acerca de sus itinerarios y fecha de arribo a Chile, una vez adjudicada la Beca.
- r. Conocer las causales de eliminación inmediata del curso y caducidad de las becas, señaladas en el Manual de Organización y Funcionamiento del programa de becas (Cecipu).
- s. La ley 21.153 de Acoso sexual (debiendo interiorizarse de la actual normativa vigente).
- t. Facultad del Programa de becas de retener la asignación personal correspondiente al último mes de vigencia de la beca, mientras verifica el cumplimiento íntegro de los compromisos económicos contraídos por el becario.
- u. La ley 20.609 de Discriminación (debiendo interiorizarse de la actual normativa vigente).
- v. Someterse a los exámenes médicos que le sean requeridos y que cada plantel educacional estime necesario realizar.
- w. Que se prohíbe subir a redes sociales, comentarios y/o fotografías que atenten contra la dignidad, decoro y prestigio de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile y el Estado de Chile.



IV. CADUCIDAD DE LAS BECAS.

Las becas otorgadas mediante el programa caducarán terminando anticipadamente su vigencia, cuando el becario incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Omisiones, inexactitudes o falsedades, a sabiendas, en el otorgamiento de información relativa al cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos por el Programa, o respecto a cualquier otra información o antecedente aportado al momento de postular o durante el desarrollo de los cursos; sin perjuicio de las acciones legales o reglamentarias que procedan.
- b. Faltas graves tipificadas en los Reglamentos de Disciplina de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile.
- c. Abandono sin causa justificada de las actividades académicas, por un período superior a 10 (diez) días corridos, o 20 (veinte) días discontinuos, en un año calendario.
- d. Enfermedad y/o accidente en el cumplimiento de las actividades académicas o cualquier otra causa que imposibilite el normal término de los estudios.
- e. Rendimiento académico deficiente, en aquellas áreas y/o planes de estudios definidas por cada plantel de educación de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.
- f. Participación en hechos que revistan caracteres de delito, ya sea en calidad de autor, cómplice o encubridor.
- g. Participar en cualquier acto que atente contra los principios morales y disciplinarios de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile, de tal gravedad que la permanencia de la persona beneficiaria afecte el prestigio de dichas Instituciones o del Gobierno de Chile.

La apreciación y calificación de las circunstancias antes señaladas se realizará por la Secretaría Ejecutiva del Programa de becas (CECIPU), previo informe de los planteles educacionales de cada Institución Policial.

Con todo, la caducidad de las becas en virtud de una de las causales anteriormente mencionadas conllevará, además, la imposibilidad de postular nuevamente al Programa, a excepción de que ésta se produzca por lo dispuesto en la letra d) precedente y que el respectivo becario se encuentre plenamente recuperado.

V. RENUNCIA A LA BECA.

Los becarios y/o Instituciones Policiales podrán desistir de la beca que les fue otorgada mediante declaración formulada por escrito, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en donde manifieste expresamente la voluntad de renunciar a los beneficios recibidos.

Los becarios que renuncien a la beca con posterioridad a la fecha en que les ha sido comunicada su aceptación, pero que aún no se encuentren en Chile para hacer uso de ella, podrán postular en una nueva oportunidad, siempre que justifiquen dicha renuncia en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor certificadas por el Estado o Institución Policial patrocinante.

Con todo, los becarios que renuncien a la beca durante el desarrollo de sus estudios, y sin la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que la justifique de acuerdo al inciso anterior, no podrán volver a postular al Programa.

VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación se inicia el día 01 de agosto y finaliza el día 30 de octubre, exclusivamente a través de la página web del programa CECIPU www.cecipu.gob.cl

Los postulantes no hispanoparlantes, deberán poseer un dominio medio/avanzado del idioma español, con el propósito de asegurar un grado de comprensión satisfactoria en las formas oral y escrita, en términos tales que el postulante sea capaz de entender y expresarse en su entorno académico.

Es requisito obligatorio y común para postular a los cursos, acompañar la documentación que más adelante se indica, de acuerdo a los formatos establecidos de carácter obligatorio, como también cumplir los requisitos específicos de cada curso:

- a) Formulario de Postulación, inserto en la página web: www.cecipu.gob.cl
- b) Hoja de Vida Institucional firmada por el Jefe de Personal de su Institución (formato inserto en página web: www.cecipu.gob.cl)
- c) Ficha Médica Oficial, que acredite salud física y Test Psicológico compatible con el servicio policial, insertos en página web: www.cecipu.gob.cl
Se debe descargar y completar según lo dispuesto en el mismo documento, con la firma y timbre del personal profesional calificado de su Institución.
- d) Carta o Nota firmada por el Sr. Director Nacional o Comandante General de la Institución Policial a la cual pertenece el postulante, dirigida al Secretaria Ejecutiva del Programa CECIPU, autorizando la postulación al curso (descargar modelo en página Web del Programa)
- e) Una (1) fotografía a color de buena calidad, cuerpo entero, de frente, con uniforme y sin cubre cabeza.
- f) Certificado o Acta de Nacimiento.
- g) Certificado de Antecedentes Penales, apostillado o legalizado.
- h) Certificados de estudios técnicos y/o universitarios.

Cada postulante deberá ingresar a la página web www.cecipu.gob.cl y leer cuidadosamente las instrucciones antes de iniciar el proceso de postulación. Ahí encontrará el “Formulario de Postulación” que debe llenar y los documentos que debe adjuntar.

Cada curso impartido por Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, cuenta con requisitos generales y específicos que deben ser cumplidos para hacer válida la postulación.

A cada postulación se le asignará un número; una vez ingresada su postulación el sistema le enviará un mail de notificación que informará que su postulación fue exitosa, único documento válido para comprobar que la solicitud ha sido realizada. Revisar la asignación de un número.

Un documento que es esencial para poder aceptar la postulación de un efectivo policial extranjero, es la “Carta de Autorización” firmada por la máxima autoridad policial a nivel nacional de la Institución a la cual pertenece el postulante (Director Nacional o Comandante General, según sea el caso). Esta carta debe ser dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Programa de becas (CECIPU), cuyo modelo se encuentra en la página web del Programa.

La Secretaría Ejecutiva del programa de becas del Gobierno de Chile, dejará fuera del proceso de postulación a todos aquellos oponentes que no adjunten los antecedentes o no cumplan con los requisitos establecidos para cada curso.

La Secretaría Ejecutiva del programa de becas (CECIPU), efectuará la selección de los postulantes en conjunto con la Comisión de Selección conformada por integrantes de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública que las Direcciones de Educación, a objeto se otorguen las becas para los distintos cursos ofrecidos por Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile, cada año, en base al cumplimiento de los requisitos y méritos de cada uno de los policías extranjeros postulantes y a la disponibilidad de cupos para cada curso.

La decisión que dicha Secretaría Ejecutiva y Comisión de selección, adopte en la selección de becarios, es de carácter inapelable.

La comunicación del proceso de selección, la realiza la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en la segunda quincena del mes de diciembre.

Cabe precisar que: NO EXISTEN CUPOS PREVIAMENTE ASIGNADOS A PAÍSES O INSTITUCIONES POLICIALES.

VII. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a) Presentación

Los becarios seleccionados deberán presentarse en Santiago de Chile, dos (02) días antes a lo menos de la fecha de inicio del curso, en las direcciones de sus respectivas Planteles Educativos y/o Reparticiones indicados en el presente Instructivo. No obstante lo anterior, los planteles institucionales de Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile, podrán definir otra fecha de presentación cuando algún curso requiera un proceso previo de inducción.

b) Ingreso al país y obtención de Visa

Los Policías uniformados extranjeros que adquieran la calidad de Becarios, para ingresar a Chile deben hacerlo **OBLIGATORIAMENTE** con “Pasaporte Oficial”, documento único e indispensable para los tramites de Visa. Además de un Seguro de Vida obligatorio entregado por la Institución Policial a la cual pertenece, el que será solicitado al momento de otorgarle el certificado que acredite su condición de becario. De lo contrario no se le otorgará la beca y deberá regresar a su país de origen.

Una vez otorgado el certificado de otorgamiento de beca, tendrán un plazo de 60 (sesenta) días para solicitar la visa de permanencia por el tiempo que dure el curso, la que debe ser requerida por la Representación Diplomática correspondiente a través de un documento dirigido a la Subdirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos N° 180, Santiago, adjuntando el certificado de otorgamiento de beca que es proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, además de los documentos exigidos.

c) Viajes al extranjero

Los becarios, una vez presentados en Chile y mientras dure la beca para viajar a su país de origen o a otra nación extranjera, deben requerir autorización a su mando directo en Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile y luego comunicar a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU.

d) Instructivo y Ficha para los alumnos Becarios

Cuando la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, haya resuelto que Ud. forme parte del curso año 2026, junto con la notificación de su aprobación y otorgamiento de la beca, le hará llegar un “**Instructivo**” que contiene la Información relacionada con su nueva condición de becario del programa. Además de la “**Ficha de Becario**”, la que deberá completar y remitir a la brevedad, al correo electrónico del programa.



VIII. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DONDE SE REALIZAN LOS CURSOS.

❖ CARABINEROS DE CHILE



ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS “DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

Av. Antonio Varas N° 1842
Comuna de Providencia, Santiago-Chile.
Correo electrónico: escuela.carabineros@carabineros.cl



ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES (ACIPOL)

Av. Charles Hamilton N° 9798
Comuna de Las Condes, Santiago-Chile.
Correo electrónico: academia.cienciaspoliciales@carabineros.cl



ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE CARABINEROS “DEL GENERAL ÓSCAR CRISTI GALLO”

Av. Cuadro Verde N° 0350
Comuna Estación Central, Santiago-Chile.
Correo electrónico: especialidades2023@gmail.com

❖ POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE



ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES “PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA”.

Av. Gladys Marín N° 5783
Comuna Estación Central, Santiago-Chile.
Correo Electrónico: postulacionbecarios@escuelapdi.cl



ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS POLICIALES (ASEPOL).

Carlos Silva Vildósola N° 9783
Comuna La Reina, Santiago-Chile.
Correo Electrónico: asepol@investigaciones.cl



CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL, (CECAPRO)

Avenida Gladys Marín Millie N° 578
Comuna Estación Central, Santiago de Chile.
Mail: admision.cecapro@investigaciones.cl
cecapro@investigaciones.cl

Para requerir mayores antecedentes sobre el proceso de postulación y régimen de becas, escribir al correo: ssp-cecipu@minsepublica.gob.cl

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA CECIPU

Teatinos N° 220, piso 5
Comuna de Santiago-Chile
Fonos: (56-2) 2486 3887 +56 44771 1551 +56 447711550

IX. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE LA FUERZA DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA DE CHILE

Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile



ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS “DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

a) CURSO DE FORMACIÓN: OFICIALES DE ORDEN Y SEGURIDAD (Escalafón Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Las personas que postulan a la Escuela de Carabineros de Chile, para cursar las carreras de “Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública” u “Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas”, respectivamente, deben ser jóvenes que manifiesten interés y vocación por el servicio público; poseer conocimientos y habilidades cognitivas principalmente en el ámbito de las ciencias sociales y exactas y demostrar aptitudes físicas relacionadas con las conductas de entrada requeridas para el ingreso a la institución, evidenciando una salud compatible con el ejercicio de la profesión.

Del mismo modo, deben poseer valores propios de la profesión, tales como: respeto por los derechos de las personas, responsabilidad, honestidad, control de impulsos y emociones y capacidad para adaptarse a los cambios del entorno con flexibilidad y disposición, de acuerdo con los diversos escenarios y requerimientos que demanda la carrera policial en Carabineros de Chile.

El Plan de Estudios profundiza en las áreas Jurídica, Administrativa, Social, Profesional Policial y Físico Deportiva, con fuerte énfasis en los aspectos éticos y valóricos de la doctrina institucional, ciencias policiales y gestión policial de Carabineros de Chile.

Requisitos específicos del curso:

- Estado civil soltero o soltera
- 18 a 30 años de edad
- Licencia de enseñanza media, secundaria o equivalente.
- Hoja de Vida Institucional.

Duración del curso:

Ocho (8) Semestres, incluida la Práctica Profesional, que es una actividad curricular obligatoria e individual a través de la cual el Aspirante a Oficial se integra a una Unidad Policial operativa, aplicando en esa realidad los conocimientos teóricos, las habilidades y las destrezas adquiridas durante su proceso de formación.

Régimen de estudios: Internado.

Deben ser capaces de adaptarse al proceso de formación inicial en modalidad de internado, demostrando autonomía en su desarrollo personal y cumplir con las normas, deberes y exigencias establecidas en la reglamentación interna institucional, desarrollando las capacidades que le permitan enfrentar situaciones complejas y resolver problemas durante su permanencia en el plantel, en un ambiente de sana convivencia



La beca del programa para este curso considera: Equipo deportivo, alojamiento, alimentación, mobiliario y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales.

Lugar de funcionamiento:

Escuela de Oficiales de Carabineros del “General Carlos Ibáñez Del Campo”

Av. Antonio Varas Nº 1842, Providencia, Santiago, Chile.



Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Grado jerárquico egreso:

Subteniente de Carabineros.

Título que otorga:

Al finalizar el cuarto año y previa aprobación de los requisitos, además de la recepción por parte de este Plantel, de las evaluaciones de la Práctica Profesional I y II, obtendrá el Título Profesional de “Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública”



ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE (ACIPOL)

b) CURSO DE PERFECCIONAMIENTO: OFICIAL GRADUADO EN CIENCIAS POLICIALES. (Escala f3n Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Perfeccionar la formaci3n profesional de los Oficiales Jefes de Carabineros, para ejercer la funci3n de Administraci3n Superior y Alto Mando Policial.

El Plan de Estudios profundiza en las 3reas de **Ciencias Policiales** (Gesti3n de la Seguridad, Gesti3n de Operaciones e Inteligencia Policial Estrat3gica); **Gesti3n Estrat3gica**, con 3nfasis en el Control de Gesti3n Estrat3gico y Administrativo-Financiero; **Jur3dica** y de **Investigaci3n**, donde se deber3 propiciar la disciplina, probidad, y compromiso en un marco 3tico y val3rico consecuente con la doctrina Institucional de Carabineros de Chile.

Requisitos espec3ficos del curso:

- Grado de Mayor, Capit3n o grados equivalentes.

Duraci3n: Cuatro (4) Semestres.



R3gimen de estudios:

Externado

La beca del programa para este curso considera una asignaci3n mensual en moneda nacional, para gastos de alojamiento y alimentaci3n.

Lugar de Funcionamiento:

Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile
Av. Charles Hamilton N° 9798, Las Condes, Santiago-Chile

Personal docente:

Profesores de Universidades, Ministerio P3blico, Oficiales y Acad3micos de la Direcci3n de Educaci3n, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Post3tulo que otorga:

Grado Acad3mico de *“Licenciado en Administraci3n Superior de Carabineros”*, otorgado por la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros.



ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE CARABINEROS “DEL GENERAL ÓSCAR CRISTI GALLO”

c) CURSOS DE ESPECIALIDADES

1. CURSO DROGAS Y ESTUPEFACIENTES (O.S.7.)

Oficiales y Suboficiales del Escalafón Masculino y Femenino

Objetivos del curso:

Especializar a Oficiales y Suboficiales, en el ámbito de la investigación criminal, con la finalidad de investigar , previo requerimientos del Ministerio público, aquellos hechos que revistan carácter de delito o infracción reglamentaria, para desarticular organizaciones ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y delitos conexos, aplicando metodologías de trabajo para la investigación policial. El personal egresado se convertirá en un profesional integral, con amplia formación orientada hacia la investigación criminal exhaustiva, con énfasis en un actuar valórico, acorde a la ética de Carabineros de Chile.

Requisitos específicos del curso:

Preferentemente que se desempeñen en el área

Oficiales: grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes

Suboficiales: grado de Cabo 2do., Cabo 1ero, Sargento 2do., o grados equivalentes.

Duración: Dos (2) Semestres.

Régimen de estudios: Externado.

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual para los gastos de alojamiento y alimentación.

Lugar de funcionamiento:

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile “del General Óscar Cristi Gallo”

Av. Cuadro Verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile

Telefono: +56-229225821, +56229225816

Mail: grupospecialidadescarabineros@gmail.com

Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento de Drogas O.S.7 de Carabineros de Chile.



Postítulo que otorga:

“ESPECIALISTA EN DROGAS Y ESTUPEFACIENTES”.

2. CURSO CRIMINOLOGÍA O CRIMINALÍSTICA MENCIÓN INVESTIGADOR POLICIAL “O.S.9., S.E.B.V.”

Oficiales y Suboficiales del Escalafón Masculino y Femenino

Objetivos del curso:

Especializar a Oficiales y Suboficiales, en el ámbito de la investigación criminal, con la finalidad de investigar, previo requerimientos del Ministerio Público, aquellos hechos que revistan carácter de delito o infracción reglamentaria, aplicando metodologías de trabajo para la investigación criminal. Estará en condiciones de realizar un trabajo científico, técnico y metodológico, ya sea en el sitio suceso, realizando servicios operativos o intracuartel, desplegando conocimientos y habilidades en las áreas relacionadas con la investigación criminal. .

Requisitos específicos del curso:

Preferentemente que se desempeñen en el área

Oficiales: grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes

Suboficiales: grado de Cabo 2do., Cabo 1ero, Sargento 2do., o grados equivalentes.

Duración: Dos (2) Semestres

Régimen de estudios: Externado

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para gastos de alimentación y alojamiento cuando corresponda.

Lugar de funcionamiento:

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile “del General Óscar Cristi Gallo”

Av. Cuadro verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile

Telefono: +56-229225821, +56229225816

Mail: grupospecialidadescarabineros@gmail.com

Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga: *“CRIMINOLOGIA O CRIMINALÍSTICA, MENCIÓN INVESTIGADOR POLICIAL OS9-SEBV”.*



ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES “PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA”

I. CARRERA PROFESIONAL DE “INVESTIGADOR(A) POLICIAL” (Escala Masculino y Femenino)

Objetivos del curso:

Formar profesionalmente a Investigadores Policiales integrales capaces de investigar hechos constitutivos de delitos a través de la ciencia criminalística, la metodología de la investigación y la aplicación de procedimientos policiales. El Plan de Estudios profundiza en las áreas de investigación policial; comunicación policial; doctrina, ética y comportamiento humano; actuaciones tácticas - estratégicas y prácticas académicas.

Requisitos específicos del curso:

- Estado civil casado/a, soltero/a, con o sin hijos.
- 18 a 25 años de edad.
- Grado académico de Bachiller, Licencia de enseñanza media, secundaria o equivalente.
- Ser policía, cadete o alumno de una institución policial.
- Contar con salud física, mental y dental acorde a la actividad que realizará.
- Visa estampada, acorde al régimen de estudios a cursar.
- Contar con un seguro que cubra eventuales gastos médicos durante su permanencia en el plantel.
- No haber sido beneficiado con otra beca en Chile, en relación a cursos impartidos por entidades públicas.



Duración de la carrera: La carrera contempla 8 semestres académicos, los primeros 6 se imparten en régimen de internado, ingresando a mediados de febrero del año 2026; mientras que los semestres VII y VIII se realizan de manera e-learning en su país de origen, debiendo conectarse de manera on-line con los docentes asignados.

Asimismo, deberán realizar la práctica profesional I y II en sus Unidades Policiales, las que una vez finalizadas, tendrán que ser validadas mediante un certificado emitido por la Jefatura, División o Entidad de Educación de la institución de origen.

Durante todo el 4° año, tienen la obligación de mantener una permanente comunicación con la Secretaría de Estudios de la Escuela PDI a fin de recibir acompañamiento, instrucciones y seguimiento de su proceso académico

Prácticas Académicas

Práctica Policial: Actividad curricular contemplada en el V semestre, realizada en fechas, horarios y unidades policiales chilenas que determine la Escuela PDI.

Práctica Académica Cultural: Actividad curricular desarrollada en el VI semestre académico, que contempla un curso de extensión universitaria impartido por una institución de educación superior extranjera, en modalidad B-learning. Esta actividad podría contemplar una estadía en el extranjero, cuyos gastos de pasajes aéreos serán responsabilidad de la institución de origen o del mismo estudiante, lo que se establece en una carta de compromiso que deberá ser enviada en el proceso de postulación.

Práctica Profesional I y II: Actividad curricular desarrollada en el VII y VIII semestre, que debe ser realizada por el estudiante en una unidad policial de su país de origen, cumpliendo con lo contemplado en los programas de asignaturas. Lo anterior deberá ser acreditado por la autoridad responsable de su Jefatura, División o Entidad de Educación.

Régimen de estudios: Internado

Durante los primeros tres años el régimen de internado se realiza en la Escuela PDI, mientras que el cuarto año se cursa de manera on-line en su país de origen.

Por otra parte, el vestuario, equipo y demás implementos para cursar el proceso de formación, se entregarán al becario en comodato.

Los daños o desperfectos ocasionados por el uso indebido de dichas especies o equipamiento serán de responsabilidad del becario.

La beca del programa académico durante el régimen de internado cubre gastos de alimentación (internados), cobertura médica y dental primaria, además de una asignación mensual básica.

Lugar de funcionamiento:

Escuela de Investigaciones Policiales
“Presidente Arturo Alessandri Palma”.

Av. Gladys Marín N° 05783,

Comuna Estación Central, Santiago

Mail: postulacionbecarios@escuelapdi.cl

Grado jerárquico egreso:

Oficial Investigador de la Policía de Investigaciones de Chile, con grado de Detective.



Título que otorga:

Al finalizar el cuarto año y previa validación de los requisitos de aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios, además de la recepción por parte de este Plantel de las evaluaciones de la Práctica Profesional I y II, mediante un certificado emitido por la Jefatura, División o Entidad de Educación de la institución de origen y la aprobación de la actividad de titulación, se otorgará el **Título Profesional de “Investigador Policial” con el grado de Detective equivalente a Subteniente**, mientras se encuentre en la Escuela PDI tendrá el grado de Aspirante equivalente a Cadete

ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS POLICIALES (ASEPOL).

2. CURSO DE PERFECCIONAMIENTO CONDUCENTE AL TITULO DE: “OFICIAL GRADUADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINALISTA”

(Escalafón Masculino y Femenino)

La formación académica constituye uno de los ejes fundamentales dentro de la Policía de Investigaciones de Chile, atendida a la gran importancia que reviste para hacer frente a la realidad criminal actual. Esta formación se desarrolla en diferentes niveles abarcando la formación inicial y continua del personal institucional.

En este contexto, la Academia Superior de Estudios Policiales, tiene la Misión de formar a los futuros líderes de la institución y propender al perfeccionamiento continuo del personal por medio de la docencia, la investigación y la extensión en materias propias del quehacer institucional.

Como plantel de educación superior, se encuentra reconocida por el Ministerio de Educación de Chile y acreditada por 4 años, en nivel avanzado, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, lo que la posiciona como un referente en materia de formación policial investigativa.

Una de sus propuestas formativas, es el “Curso de Oficial Graduado en Investigación Criminalística”, que busca fomentar el aprendizaje y desarrollo de conocimientos dinámicos, para analizar y comprender la realidad social y criminal. Para ello, cuenta con un plan de Estudios compuesto por 3 líneas formativas; gestión policial y fundamentos jurídicos; investigación criminal y policial; bienestar público y personal; ámbitos a través de los cuales, se busca entregar conocimientos, habilidades y actitudes a los oficiales alumnos, que les permitan liderar equipos de trabajo con una visión moderna y actualizada desde los diferentes ámbitos del quehacer policial.

Su cuerpo académico está formado por oficiales policiales, docentes de la Academia Superior de Estudios Policiales y profesionales con vasta trayectoria quienes promoverán y fomentarán el pensamiento crítico y analítico de los alumnos. El sello de este programa es otorgar a los futuros líderes de la investigación criminal, herramientas que les permitan enfrentar de manera eficaz y eficiente los nuevos desafíos y requerimientos que plantea la evolución del fenómeno delictual.

Objetivos del curso:

Perfeccionar a Oficiales Policiales en cuanto a conocimientos y habilidades requeridas para desempeñar funciones de Jefatura, de nivel medio y superior, en Reparticiones y Unidades Policiales, en los ámbitos administrativo y operativo en el área de la investigación criminal.

Requisitos del curso:

Oficiales de Policía, Hombres y Mujeres: idealmente con el grado de Comisario o Subprefecto (equivalentes a Mayor y Comandante; o grado y/o cargo similar), con 15 y 20 años de servicio. (no excluyente).





Modalidad Presencial: Idioma Español

Duración:

- 2 semestres académicos (32 semanas).
- Inicio: Febrero.
- Termina: Diciembre.
- 1.440 Horas.
- 60 SCT.

Régimen de estudios:

- Externo – Dedicación Exclusiva.
- Jornada académica: Lunes a Viernes 08:00 a 17:30 horas

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para gastos de alojamiento y alimentación.

Lugar de funcionamiento:

Academia Superior de Estudios Policiales.

Calle Carlos Silva Vildósola N° 9783, comuna de La Reina, Región Metropolitana, Chile.

Para consultas contactarse con el Subdirector de la Academia Superior de Estudios Policiales, Subprefecto Gerardo ALVAREZ RODRIGUEZ, a través del correo galvarezz@investigaciones.cl o asepol@investigaciones.cl

Personal docente:

Oficiales Policiales y Profesionales de la PDI, además de docentes externos de Universidades, Ministerio Público, Defensoría Penal y otros servicios vinculantes con la carrera policial

Título que otorga:

Título Profesional de “Oficial Graduado en Investigación Criminalística”, otorgado por la Academia Superior de Estudios Policiales, institución de educación superior reconocida por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).



CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL (CECAPRO)

3. CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL: “Curso Especial para Becarios Extranjeros, en Labores Investigativas y Control Migratorio”

El Centro de Capacitación Profesional (CECAPRO) que depende de la Jefatura Nacional de Educación y Doctrina, es una institución de Nivel Técnico Superior, de carácter policial, destinada a la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal de las diversas plantas de la Policía del Investigaciones de Chile.

El “Curso Especial para Becarios Extranjeros en Labores Investigativas y Control Migratorio”, lo componen alumnos de Instituciones congéneres, basado en la postulación de Policías de Escuelas de Suboficiales de diferentes países de América Latina y Central, quienes se deberán incorporar en el primer semestre al curso de Formación de Agentes Policiales conducente a la carrera Técnico de Nivel Superior en Labores Investigativas y Control Migratorio de la PDI, el cual finaliza en el segundo semestre.

Los referidos integrantes al Curso especial para Becarios Extranjeros, el cual se encuentra inserto en el Curso de Formación de Agentes Policiales conducente a la carrera Técnico de Nivel Superior en Labores Investigativas y Control Migratorio de la PDI, deberán tener dedicación exclusiva para cumplir con el plan de estudios establecido. Por consiguiente, no pueden realizar otros estudios, ni estar en proceso de titulación y/o cursos para ascensos en paralelo durante los dos semestres que dure la actividad académica.

Su estructura curricular está conformada por tres líneas formativas, de las cuales se desprenden un total de 26 asignaturas, que tributan al logro de las capacidades declaradas en el Perfil de Egreso.

Objetivo del Curso: capacitar a los becarios en el desarrollo de competencias que le permitan desempeñar funciones en las áreas de apoyo a la labor investigativa, operaciones policiales, atención de personas, sitio de suceso y control migratorio, generando en los alumnos el desafío de estar a la vanguardia respecto a los cambios que la criminalidad presenta en el mundo actual, especialmente a nivel latinoamericano.

Requisitos específicos del curso especial para becarios extranjeros:

(Escala fón Masculino y Femenino)

- Tener entre 18 y 30 años de edad.
- Idioma español o tener curso avanzado del mismo, considerando que las cátedras son impartidas en dicho lenguaje.
- Poseer licencia de enseñanza media o su homologación según el país de origen.
- Poseer licencia vigente de conducir vehículos motorizados livianos (automóvil, camioneta, jeep, etc.) del país de origen.
- Contar con Certificado de antecedentes para fines especiales o el emitido por su estamento gubernamental que aluda su situación judicial en su país.



- Contar con pasaporte Oficial vigente y que su fecha de vencimiento sea mayor a un año, para su ingreso y estadía al territorio nacional chileno.
- Solicitar visa respectiva (visa oficial para múltiples entradas) según tratados internacionales.
- Pasajes aéreos ida y regreso, costeados por su estamento policial u otro.
- Viático y remuneraciones para los becarios costeados por su estamento policial u otro.
- Contar con Seguro médico que opere ante todo evento, incluyendo cobertura por uso de armamento y por el mismo periodo de estadía en Chile cubierto por el país de origen.
- Informe de evaluación psicolaboral, emitido por un psicólogo/a de su institución policial, que dé cuenta de su idoneidad para el curso especial de becarios, considerando su desempeño de los últimos 3 años.
- Presentar Certificado de Evaluación de Aptitud Física considerando la medición de: *habilidad, resistencia y fuerza*. Para su valoración, se solicita considerar las pruebas Illinois, Naveta y Burpees.
- Uniforme formal de su respectiva Institución Policial.
- Presentar informe médico emitido por el departamento de salud de su policía, en el cual refiera que la condición médico-dental del postulante sea compatible con las actividades propias del proceso formativo y del futuro quehacer policial.
- Ser dotación del cuerpo policial del país, con un máximo de 5 años de egresado



Duración del curso: Posee una duración de dos semestres y un total de 960 horas cronológicas. Su fecha de inicio está considerada para el 18 de febrero 2026, y la fecha de término el 18 de diciembre 2026.

Lugar de Funcionamiento:

Centro de Capacitación Profesional,
(CECAPRO)
Avenida Gladys Marín Millie N° 5783
Comuna Estación Central, Santiago de Chile.

Mail: admision.cecapro@investigaciones.cl
cecapro@investigaciones.cl



Régimen de estudios: Internado.

El Curso Especial para Becarios Extranjeros en Labores Investigativas y Control Migratorio es en modalidad presencial, con régimen de internado de lunes a viernes, por tanto los alumnos becarios deberán cumplir y someterse estrictamente al Régimen Disciplinario contemplado en el Reglamento de Disciplina de la Policía de Investigaciones de Chile.

Personal docente: El cuerpo docente que imparte las diferentes cátedras del Curso Especial para Becarios Extranjeros y en Labores Investigativas y Control Migratorio, se encuentra compuesto por profesionales tanto institucionales, funcionarios activos de la Policía de Investigaciones de Chile; funcionarios en situación de retiro con trayectoria institucional y preparación académica; y personal extrainstitucional, estos últimos con un respaldo académico de calidad, a fin de asegurar una enseñanza óptima.

Certificado que otorga: A los Becarios alumnos que aprueben el curso, al final del período se les hará entrega de un certificado de notas del respectivo Curso Especial, con expresa indicación de las asignaturas aprobadas y las notas de las mismas. Además, recibirán un Diploma con el nombre del curso que acredita la aprobación del programa académico, con expresa indicación de las horas cursadas, para su posible homologación o reconocimiento del país de origen. Dicho Diploma es entregado en una ceremonia ante diferentes autoridades del país y la Institución, con la Promesa de Servicio y al Pabellón Nacional de su país.



PAISES PARTICIPANTES AÑO 2025

